AÑO 1979.—NUMERO 149 MIERCOLES, 12 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3070

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 2641/1979, de 3 de agosto, por el que se resuelve que no procede acordar la constitución de la Entidad Local Menor de Revenga, perteneciente al municipio de Segovia, de la provincia de Segovia.

La mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en el núcleo de población de Revenga, antiguo Municipio incorporado al de Segovia por Decreto dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de trece de septiembre, solicitaron de su Ayuntamiento la constitución de la demarcación territorial a que pertenecen en Entidad Local Menor del territorio respectivo, alegando en apoyo de su pretensión razones de índole administrativo y la causa específica que contempla el artículo veintitrés de la Ley de Régimen Local y el cuarenta y dos, a), del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El expediente fue sustanciado en forma legal, sin reclamaciones durante el trámite de publicidad, y con los informes desfavorables de la Corporación Municipal de Segovia, Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Diputación Provincial y Gobierno Civil de Segovia.

En cuanto al fondo del asunto, consta en el expediente que el núcleo de Revenga carece de los requisitos prevenidos en el artículo veintitrés de la Ley de Régimen Local y en el veintiocho del mismo texto legal, al no disponer de recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios mínimos que la Ley exige a las Entidades Locales Menores, y que para que un caserío o poblado pueda ser Entidad Local Menor, precisa reunir unas determinadas condiciones que no se cumplen, tales como que sea un núcleo separado de edificaciones, familias y bienes, que tenga características peculiares.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se resuelve que no procede acordar la constitución de la Entidad Local Menor de Revenga, perteneciente al Municipio de Segovia (Segovia).

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

(Del B. O. del E. núm. 277, de 19 de noviembre de 1979.)

3077

REAL DECRETO 2642/1979, de 3 de agosto, por el que se aprueba la incorporación voluntaria de los municipios de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico al de Ayllón (Segovia).

El Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón, en sesión extraordinaria y con quórum legal, adoptó acuerdo solicitando la incorporación de su Municipio al de Ayllón, con la finalidad de conseguir economías en los gastos y ante la carencia de medios económicos para hacer frente a las obligaciones mínimas legales, de prestación de servicios, debido a la escasez de población y de ingresos para su mantenimiento. Asimismo, el Ayuntamiento de Grado del Pico acordó, con quórum legal, la incorporación del Municipio, en la misma forma que el de Santibáñez al de Ayllón. Este acordó, asimismo con quórum legal, las anteriores incorporaciones de los Municipios afectados en este expediente, y todos ellos de la provincia de Segovia.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales.

El Gobierno Civil, la Diputación Provincial y los Servicios Provinciales del Estado han informado en sentido favorable, y se ha puesto de manifiesto la conveniencia de las incorporaciones solicitadas, por la incapacidad de los Municipios incorporados para atender los servicios

mínimos obligatorios y al objeto de mejorar el nivel de los mismos, concurriendo las causas establecidas en el artículo catorce en relación con el apartado c) del artículo trece de la Ley de Régimen Local, y dándose las circunstancias y requisitos de la colindancia.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria de los Municipios de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico al de Ayllón (Segovia).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Palma de Mallorca, a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

(Del B. O. del E. núm. 277, de 19 de noviembre de 1979.)

3210

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local sobre estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

Excelentísimos señores:

La Orden de 27 de enero del corriente año sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978 establece en el número 2 de su instrucción primera que la vigencia de tales presupuestos será de tres meses, contados a partir de la aprobación de cada operación de crédito por el Banco de Crédito Local de España, y pasados los cuales se procederá, salvo especial autorización, a su liquidación y rendición de cuentas.

Con objeto de conocer el estado de ejecución de los repetidos presupuestos y el cumplimiento de la norma antes citada,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Todas las Corporaciones Locales que hubieren aprobado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978 remitirán a las Unidades Básicas de Administración Local del Gobierno Civil de cada provincia, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente circular, relación certificada de los pagos realizados con cargo a dicho presupuesto, en la que consten individualmente los acreedores y las cantidades pagadas a cada uno de ellos hasta el 30 de noviembre del corriente año.

2.º Por los Gobernadores civiles se dispondrá la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Resolución.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Director general, Vicente Capdevilla Cardona.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

(Del B. O. del E. núm. 285, de 28 de noviembre de 1979.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Sego

VIAS PECUARIAS

Por don Antonio Sanz Repiso, vecino de Mo cillo, ha sido solicitada autorización para la ocupación terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel de rracuéllar", sita en el término municipal de Mozon (Segovia), con destino a depósito de aperos y utens de labranza.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artí 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fi que en el plazo de veinte días (20), contados a partir siguiente a la fecha de publicación de este anunci el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formula reclamaciones que estimen pertinentes cuantos te interés en el asunto ante esta Jefatura Provincial, P de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encue el expediente para su examen durante el mismo per de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 14 de noviembre de 1979.—El Jefe pro cial.

COMISION PROVINCIAL DE URBANIS

Sesión celebrada el día 3 de octubre de 1979

ANUNCIOS

Información pública para la autorización de construc en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, qu acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del R mento de Gestión Urbanística, en relación con los tículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Sue Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril 1976, y con el artículo 128 del Reglamento de Pla miento, se abre información pública, por plazo de qu días, sobre los expedientes que se relacionan, par autorización de construcción de viviendas familiares, mitidas por los respectivos Ayuntamientos:

Don Manuel Gómez de la Iglesia. Fuenterrebollo

Don Angel Aranegas Laso. Collado Hermoso.

Don Manuel Gutiérrez Barbosa. Collado Hermos

Don Fernando Escribano Navacerrada. Collado I moso.

Don Bruno Aranegas Laso. Collado Hermoso.

Don Félix de la Cruz Antón. "La Picota", Sepúlv

Don Luciano García García. "Carretera de Práde Sepúlveda.

Don Millán de Miguel Gómez. Torrecaballeros.

Doña Fuencisla González Ituero. Barrio de Madr Segovia.

Don Eulogio Pastor Velasco. Barrio de San Cristó Palazuelos de Eresma.

Don José Martín Arroyo. Palazuelos de Eresma.

Don Pablo Marcos Pereda. La Lastrilla.

Don Abundio Hidalgo de Andrés. Torre Val de Pedro.

Asimismo se someten a información pública los guientes expedientes:

Don Francisco Rodríguez de Lucas. Edificio para macén y exposición de artículos de saneamiento. Ca lejo.

Don Gregorio Lobo San Germán y otros. Edificio para almacén y exposición de muebles. Cantalejo.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo (Vivienda), avenida Fernández Ladreda, 22, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Acuerdos adoptados en la sesión de 3 de octubre de 1979 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída:

1.º Riaza.—Expediente de modificación de la zona urbana definida por las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento en el sector comprendido entre "Las Majadillas" y "Arroyo de los Robles", promovido por don Eugenio Hernán Gómez y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado, condicionándose esta aprobación a que sea tramitado ante el Ayuntamiento un estudio de detalle que defina la composición urbanística en la parcela, con carácter previo a la solicitud de las preceptivas licencias de obras.

2.º Riaza.—Expediente de modificación de la zona definida por las vigentes Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento en los parajes "Los Cercados" y "Pago de San Andrés", promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado el expediente relativo a la denominada parcela "A", inmediata a la C. N. 110, de Soria a Plasencia. Se dejó en suspenso la aprobación del expediente relativo a la denominada parcela "B", en la avenida del Doctor Tapia, en tanto se modifica su delimitación, reduciéndose al espacio mínimo que incluya las edificaciones existentes y teniendo en cuenta la posible incidencia sobre el sector de la vía pecuaria "Vereda de los Lavaderos".

3.º La Losa.—Expediente de modificación de la zona urbana definida por las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento en el sector "La Encina" y "Fragua", promovido y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado el expediente relativo a la finca situada en el paraje "Cerca de la Encina", al Sur de "La- Nava", quedando incluida dentro del "suelo urbano" definido por las vigentes Normas.

4.º Cuéllar.—Proyecto de urbanización del Plan Parcial "Valdihuertos", promovido por el I. N. V. y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado, debiendo aumentarse la dotación de agua prevista a 400 litros habitante y día, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del correspondiente Plan Parcial.

5.º Valverde del Majano.—Expediente para la autorización de construcción de instalaciones deportivas por el Casino de La Unión, en la margen derecha de la carretera que parte de la C. 605, dirección Valverde-Abades, del término municipal de Valverde del Majano, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión, solicitado por don Luis Cuesta Jorge, en su calidad de Presidente del Casino de La Unión, y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

6.º Expedientes de autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión, en diversos municipios de la provincia, remitidos por los respectivos Ayuntamientos, al amparo de la excepción prevista en la limitación segunda del artículo 85.1, en relación con el 86, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados los siguientes:

Don José Antonio Mesa Bazán. Torrecaballeros.

Don Francisco Moreno Grande. Aldealengua de Pedraza.

Don Félix Muñoz de Pablos. Camino Cuesta de la Varga, del barrio de San Cristóbal, del término de Palazuelos de Eresma.

Don Francisco Fernández Buitrago. En el término de La Lastrilla.

Don Antonio Gonzalo Fernández Fuentes. Finca "Cerca Chica", al paraje de Arroyo Mayor, del término de El Espinar.

Don Máximo Robledo Ayuso. En el término de Pelayos del Arroyo.

Don Santiago Bernal. En el término de Santiuste de San Juan Bautista.

Don Antonio Herrero Merinero. Dos viviendas, kilómetro 11,800 C. C. 605, de Segovia a Arévalo, margen izquierda, en el término de Valverde del Majano.

Don Fernando Muñoz de Frutos. Carretera de Gomezserracín a Chañe, en Campo de Cuéllar.

Don Julián Rodríguez Iglesias. En el término de Villacastín.

Don José María Sacristán Sanz. En el término de Villacastín.

7.º Segovia. — Expediente para la autorización de construcción de un almacén de alimentación en el P. K. 90 de la carretera N. 603, de Segovia a San Rafael, del barrio de Revenga, de Segovia, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión, solicitado por don Pedro Pascual Sanz, en representación de "Pascual Hermanos, S. A.", y remitido por el Ayuntamiento. Fue aprobado, en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de junio de 1979.

8.º Segovia. — Expedientes de autorización de construcción de viviendas familiares, según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión en divesrsos municipios de la provincia, remitidos por los respectivos Ayuntamientos, al amparo de la excepción prevista en la limitación segunda del artículo 85.1, en relación con el 86, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para su aprobación definitiva, si procediere. Fueron aprobados, en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 15 de junio de 1979, fueron aprobados los siguientes:

Don Francisco Ceballos Mateo. Camino del Calvario, barrio de Zamarramala, Segovia.

Don Félix González Martínez. Barrio de Madrona, de Segovia.

Don Fernando Martorell Oliver. Construcción de refugio, barrio de Madrona, de Segovia.

9.º Segovia.—Proyecto de modificación del Plan Parcial "San Millán", promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda y remitido por el Excmo. Ayuntamiento. Fue aprobado, en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por Orden del Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 29 de junio de 1979, debiendo introducirse en el mismo las siguientes rectificaciones:

1) Deberán suprimirse las alusiones a la parcela número 26, excluida del Plan, en las Ordenanzas 5.3, 5.5, 5.9 y 5.12.

2) Habrá de aclararse la aparente contradicción que aparece en la Ordenanza 5.9, relativa a "vuelos" y "cuerpos volados".

3) En la Ordenanza 5.11 se suprimirá la imposición de que la cubierta disponga de una pendiente única del 20 por 100, y en la 5.12 se incluirá como material de acabado el revoco, sistema ya utilizado en el polígono.

4) La documentación que recoja los anteriores extremos habrá de remitirse a esta Comisión, por triplicado ejemplar, a través del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en el plazo máximo de dos meses.

Lo que se publica en este B. O. de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los acuerdos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Contra los acuerdos 7, 8 y 9, que agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta notificación, y, en su día, el contencioso - administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Segovia, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3121

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 128 de 1979 recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños en accidente de circulación, número 128/79, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando como denunciante Félix Bueno Romillo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bisjueces (Burgos); como denunciados, Ghalen Oughalmt, de 36 años, casado, maquinista y vecino de Dusseldorf Alemania, y Ahmed Haghala, de 31 años, vecino de Alemania, en 4040 Neus L, calle Willi-Graf, número 74.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ghalen Oughalmt, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, represión privada, privación del permiso de conducción por tiempo de dos meses, a que indemnice al perjudicado Félix Bueno Romillo en la cantidad de setenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Ghalen Oughalmt y Ahmed Haghala, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible).

En el juicio de faltas número 87/1979 recayó l
guiente:

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el
cedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pes
Tasa judicial. Artículo 28, tarifa 1.ª	
Derechos registro. Disposición común 11.ª ...	
Diligencias previas. Artículo 28, tarifa 1.ª	
Exhortos 4 cumplimientos. Art. 31, tarifa 1.ª	
Expedición 4 despachos	
Ejecución. Artículo 29, tarifa 1.ª	
Indemnización a Juan Antonio Sanz	10
Reintegros y mutualidades. Disposiciones comunes 17 y 21	1
Multa impuesta a Brigitte Maryke	5
6 por 100 tasación de costas	
Total pesetas	17

Importa la presente tasación de costas, s. e. u
expresada cantidad de 17.249 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a
gitte Maryke Emilia, que se encuentra en ignorado
radero, por término de tres días, expido la present
Sepúlveda, a diciesiete de noviembre de mil noveci
setenta y nueve.—(Firma ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Renata Simonetta Comandini, súbdita italiana,
parecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzga
próximo veintidós de enero, a las once de su maña
fin de celebrar juicio de faltas número 534/79, se
contra ella por daños en acidente de tráfico, deb
comparecer con los medios de prueba de que in
valerse.

Segovia, 29 de noviembre de 1979.—El Secretari

Juzgado de Primera Instancia e Instrucció de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado
de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia
Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expe
te de declaración de herederos abintestato de don M
Pastor González, hijo de Abdón y de Ignacia, natu
vecino de Segovia, que falleció, en estado de casado
doña Guadalupe Fernández Martín, el día diez de
tiembre de 1969, sin haber otorgado disposición t
mentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendie
reclamando la herencia del citado causante sus herm
doña Cristina y don Anselmo Pastor González, de
vínculo, y la cuota legal usufructuaria correspondie
la viuda doña Guadalupe Fernández Martín, y por
dio del presente se llama a los que se crean con ig
mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo
este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinticuatro de septiembre d
novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-P
ja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3021

Ayuntamiento de Boceguillas

Resolución del Ayuntamiento de Boceguillas (Segovia) por el que se aprueba convocar subasta pública para la ejecución de la obra de "Saneamiento" en el anejo de Turrubuelo, por un presupuesto de 1.500.000 pesetas (1.ª etapa), según proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano; obra subvencionada por la Excma. Diputación Provincial con cargo al Plan de 1979, y con arreglo a las siguientes

BASES:

I. Objeto y valoración: Es objeto de la subasta la obra de construcción de red de saneamiento en el anejo de Turrubuelo, y su valoración se fija como tipo de licitación 1.500.000 pesetas (ejecución 1.ª etapa), obra incluida y subvencionada en el Plan Provincial 1979.

II. Plazo de ejecución de la obra: Se fija el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato de adjudicación y replanteo de la obra.

III. Participación en la subasta: Para participar en la subasta será necesario presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud, en el plazo de veinte días, a contar desde el día de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, y hasta las trece horas del día último hábil fijado para la celebración de la subasta pública. Los licitadores presentarán, juntamente con la solicitud, la documentación exigida en el pliego de condiciones administrativas que, junto con las facultativas especiales, ambos documentos han sido aprobados por la Corporación municipal y se encuentran expuestos al público en la oficina municipal para cuantos deseen examinarles y a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

IV. Garantías y fianzas: La garantía que se exige para tomar parte en la subasta se fija en el 2 por 100 del presupuesto o valoración de la obra como tipo de licitación de 1.500.000 pesetas, y como fianza definitiva para responder del contrato, el 4 por 100 del valor adjudicado.

V. Acto público de la subasta: El acto público de celebración de la subasta para la apertura y adjudicación provisional tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil una vez que transcurran los veinte fijados para la admisión de pliegos de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el Salón de actos del Ayuntamiento, cuya Mesa estará representada por el señor Alcalde o Concejal en que delegara y señor Secretario, que dará fe del acto.

VI. Modelo de proposición: Don ..., señas personales ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., contratista de obras, con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., de la subasta de obras de "Saneamiento", así como del pliego de condiciones administrativas y facultativas especiales que han de regir en el contrato de ejecución de obras titulado anteriormente, me comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta a dichos pliegos, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y plazo fijado de seis meses.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Boceguillas, a 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

3111

Comunidad de San Benito de Gallegos

Presidencia en la Alcaldía de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, hábiles también, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la Mesa constituida reglamentariamente, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta de maderas del pinar de Gallegos, número 18 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente a esta Comunidad y correspondiente al próximo año forestal de 1980, cuyas características son las siguientes:

Localización: Tranzón 14. Lote: Unico.

Número de fustes: 575. Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 293 metros cúbicos.

Volumen de leña de copas: 32 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leña de copas: 230 pesetas.

Total del aprovechamiento: 271.060 pesetas.

Precio índice: 338.825 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, sita en la del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, en horas de diez a trece de todos los días laborables, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta el mismo día de celebración de la subasta, y hora de las once.

Los licitadores acompañarán a su plica los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber depositado en arcas de esta Comunidad cantidad igual o superior al 2 por 100 del precio de tasación.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determniados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

d) Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial y al corriente en su pago.

e) Estar en posesión del carné de empresa con responsabilidad de carácter maderero.

f) Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

El adjudicatario hará, en concepto de fianza definitiva, un depósito igual o superior al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se enajena en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen y tengan relación con esta subasta.

Servirán de base para la subasta y posterior ejecución del aprovechamiento el pliego específico de condiciones técnico-facultativas y el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Junta de Representantes, cuyos pliegos deberán ser aceptados y respetados en todas y cada una de las partes de que constan por el que resulte adjudicatario del citado aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... en la fecha de ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta de maderas del pinar de Gallegos, número 18 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de la Comunidad de San Benito de Gallegos, cuya Presidencia radica en el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1979, ofrece la cantidad de ... pesetas (en número y letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

..., a ... de ... de 1979.

(Firma y rúbrica del licitador.)

San Martín y Mudrián, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Virgilio Martín Fuentetaja.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3315

SANTIUSTE DE PEDRAZA

EDICTOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

3316

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

3303

SANGARCIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado c), del Real Decreto de 26 de enero de 1979, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos número uno al presupuesto ordinario prorrogado para el actual ejercicio, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mencionado expediente.

Sangarcía, 29 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Rubio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

GARCILLAN 3311

316

Ayuntamiento de Pradales

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi ciones jurídicas y económico-administrativas que han d regir en la contratación de las obras de "Ampliación d abastecimiento de agua y saneamiento a Carabias", agr gado de este pueblo.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto e el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre d 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, e la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de och días, a efectos de reclamaciones.

Pradales, 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jo Benito Bartolomé.

30

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Solicitada por don Teófilo Pesquera Muñoz, reside te en Arroyo de Cuéllar, de este municipio, la fianza d positada en este Ayuntamiento por el aprovechamient de la pesca de las charcas de expresado pueblo en año de 1975, importante 1.500 pesetas, se anuncia, conformidad con lo preceptuado en el artículo 88 d Reglamento de Contratación Municipal, durante quin días hábiles, para conocimiento general y para que dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u o jeciones legales por quienes se consideren afectados co tra dicha devolución.

Cuéllar, 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Lui Zarzuela González.

314

Solicitadas por don Simón de Diego López, vecino d Cantalejo (Segovia), la devolución de las fianzas depos tadas como contratista adjudicatario del aprovechamie to de maderas de los lotes 1.º y 2.º del monte núme 14, "Pinar de Villa", de U. P. y de los propios de es municipio, campaña de 1978, importantes 27.000 y 66.0 pesetas, respectivamente, se anuncia al público duran quince días hábiles, conforme determina el artículo 8 del Reglamento de Contratación Municipal, para qu durante dicho plazo expositivo puedan instruirse del e pediente de su razón tanto las personas físicas con jurídicas interesadas y aducir las objeciones o reclam ciones que estimen pertinentes contra dicha devoluci

Cuéllar, 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde, L Zarzuela González.

29

MONTERRUBIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 d la vigente Ley de Régimen Local, se hace público qu se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el ex pediente de la cuenta de presupuestos, de la administra ción del patrimonio y la de valores auxiliares e indepen dientes, correspondientes al ejercicio de 1978, con tod los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacie da, cuya exposición será por quince días hábiles, cont dos a partir del siguiente al de la publicación del pr sente anuncio en el B. O. de la provincia, y durante dich plazo y ocho días más podrán formularse por escrito l reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Monterrubio, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcald José María Moreno Montalvo.

3088

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 6 del Catálogo, de pertenencia municipal, durante el año forestal de 1979, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

3148

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de "Ampliación de abastecimiento".

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Sacramenia, 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3062

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

ANUNCIO

Solicitada por don Félix Sanz Muñoz la devolución de fianza constituida como adjudicatario de 272 árboles de chopo en los parajes "El Juncar" y "Prado Concejo", se hace público por medio del presente, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Santibáñez de Ayllón, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Cándido Sanz.

3309

CABEZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento, en expediente instruido al efecto, el suplemento de varios créditos del presupuesto ordinario del año en curso, por medio de transferencias, se hace público que dicho expediente estará expuesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Cabezuela, 5 de diciembre de 1979.—El Alcalde.

3310

Anuncio de exposición de proyecto de obras de ampliación y saneamiento y pliego de condiciones

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto de obras de ampliación de saneamiento y el pliego de condiciones para contratar su ejecución, quedan expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, que podrán presentarse por escrito en los plazos siguientes:

Con referencia al proyecto, en quince días.

Respecto al pliego, en ocho días.

Contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Cabezuela, 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde.

3173

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote único, de los montes de estos propios, números 22-23 y 24 catalogados, correspondientes al año forestal 1980, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Frumales, a 23 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José López.

3103

Ayuntamiento de Castroserracín

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de red de distribución de agua potable y saneamiento de Castroserracín.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castroserracín, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

3081

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes números 199 y 200 del Catálogo, de los propios de este municipio, año forestal de 1980, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Navalilla, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

3116

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

Por el presente se hace saber, para general conocimiento, que por el vecino de esta localidad don Fernando Gilarranz Gilarranz ha sido solicitada de esta Alcaldía la correspondiente licencia para la construcción de nave para almacén y pajar en Travesía del Prado, sin número, de acuerdo con el proyecto técnico de don Ramón Bonilla Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; significando que las personas que se consideren perjudicadas por esta actividad pueden elevar por escrito sus reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, ante esta Alcaldía.

Bernuy de Porreros, 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Mariano Díaz.

2980

ZARZUELA DEL MONTE

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Zarzuela del Monte, a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Lucio Barreno Barreno.

3339

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Lucio Barreno Barreno.

3340

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Monte, a 3 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Lucio Barreno Barreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MONTERRUBIO 3341

ENTIDAD LOCAL MENOR
COZUELOS DE FUENTIDUENA 3366

3342

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORTIGOSA DEL MONTE

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esta Entidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ortigosa del Monte, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde Pedáneo, Emilio Dueñas.

3338

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio de las formas a que hace referencia el artículo 17 del Real Decreto-ley 11/1979, de 20 de julio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde, José-Luis García.

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de [...]ciones jurídicas y económico-administrativas que [...] regir en la contratación de las obras de ampliac[...] abastecimiento de agua, se hace público, en cumpl[...]to de cuanto previene el artículo 119.1 del Real D[...] de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se [...] de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamien[...]rante el plazo de ocho días, al objeto de oír re[...]ciones.

Al propio tiempo, y haciendo uso de la faculta[...] cedida por el artículo 119.2 de la mencionada dispo[...] se anuncia convocatoria para optar a la contratac[...] las referidas obras por el sistema de adjudicación d[...] conforme autoriza la disposición transitoria del Re[...]creto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose pr[...]ciones durante el plazo de doce días, salvo que, po[...]sentarse reclamaciones a los pliegos de condicione[...] han de servir de base a la contratación, hubier[...] prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesari[...] resolver las que se interpusieran.

Valdevacas y Guijar, a 4 de diciembre de 197[...] Alcalde, Segundo Cañas.

Ayuntamiento de Trescasas

A los efectos del artículo 30 del Reglamento [...] de noviembre de 1961, se hace público que por do[...]norio Gómez Sanz se ha solicitado licencia para [...]trucción de un cobertizo para albergue de ganado [...]no al sitio titulado Caño Real, en este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo d[...] días, a contar del siguiente al de la inserción d[...] edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular [...] observaciones pertinentes.

Trescasas, 15 de noviembre de 1979.—El Al[...] Julián Sanz.

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado co[...]so para adquisición de una báscula pública; a cuyo [...]to, en la Secretaría municipal se hallan de manifiest[...] pliegos de condiciones y demás documentos, pudién[...] presentar reclamaciones en el plazo de ocho días há[...] a partir de la inserción en el B. O. de esta provinc[...] amparo del artículo 24 del Reglamento de Contrat[...] de 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar, 15 de noviembre de 1979[...] Alcalde-Presidente, Virgilio Acebes.

ADRADA DE PIRON

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyect[...] presupuesto extraordinario, formado para atender a[...]go de las obras de saneamiento y ampliación de ab[...]cimiento de agua a esta localidad.

Estará de manifiesto al público, en la Secretarí[...] este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con [...]glo a la vigente Ley de Régimen Local, durante [...] plazo se podrán formular respecto al mismo las recl[...]ciones y observaciones que se estimen convenientes.

Adrada de Pirón, a 15 de noviembre de 1979.—E[...]calde, José María Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig[...]